

CONVENIO DE COOPERACION

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, MEXICO (UNACH)
Y**

CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, FRESNO (CSUF)

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, FRESNO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CSUF" Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL DR. JOHN D. WELTY, ASISTIDO POR LA DRA. BERTA GONZALEZ, DIRECTORA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNACH", REPRESENTAD POR SU RECTOR EL LIC. JORGE MARIO LESCIEUR TALAVERA, ASISTIDO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO JIMENO ZAVALA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, CAMPUS IV AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

I.1 LA Universidad Autonoma de Chiapas fue creada por decreto Numero 98 de fecha 28 de Septiembre de 1974 expedido por la Quincuagesima Segunda legislatura constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas, publicado en periodico oficial Numero 43 de fecha 23 de Octubre de 1974, como un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad juridica y partrimonio propio al servicio de los interesés de la nación y del Estado.

I.2 Que dentro de sus objetivos se encuentran los de la formación de profesionistas, investigadores, profesores universitarios y tecnicos utiles a la sociedad y la atencion preferente a la investigación científica relativa a los problemas de marginación economica, social y cultural; teniendo en consideración las condiciones y problemas nacionales.

I.3 Que conforme al Artículo 22 de su ley Orgánica, esta representada por su Rector el Lic. Jorge Mario Lescieur Talavera, designado por acuerdo de la H. Junta de Gobierno el 3 de Diciembre de 1998.

I.4 Que para los efectos de este instrumento señala como domicilio el ubicado en Bulevar Belisario Dominguez km. 1081 (Edificio de Rectoría) C.P. 29070 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, FRESNO

II.1. Que es una Institución Pública, regional y servidora a Hispanos y fue fundada en 1911. Es una Institución centrada en el aprendizaje del estudiante, y retándose a cumplir con los cambios y necesidades de la región central de California y la nación por medio de la enseñanza, investigación, servicio y tecnología.

- II.2. El Presidente de la Universidad Estatal de California en Fresno es nombrado por el Rector del Sistema Estatal Universitario de California y sujeto a aprobación del Cuerpo de Consejo Estatal del Sistema y autorizado para realizar y concluir acuerdos y convenios internacionales.
- II.3. El Dr. John D. Welty ha sido nombrado y confirmado como Presidente de la Universidad Estatal de California en Fresno.
- II.4. La Universidad Estatal de California en Fresno es representada por el Dr. John D. Welty y esta dispuesto a concluir este convenio de cooperación.
- II.5. Señala como su domicilio el ubicado en 5241 North Maple Avenue, Fresno California 93740.

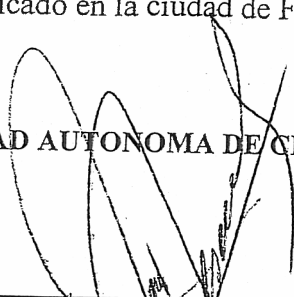
CLAUSULAS:

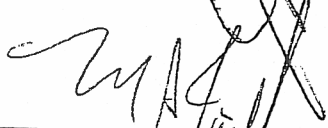
- PRIMERA: "La UNACH" y "CSUF" colaborarán en un plan de cooperación académica y cultural, sobre la base de una reciprocidad de obligaciones y derechos mediante el intercambio estudiantil, de personal académico, material bibliográfico, información, eventos científicos y culturales.
- SEGUNDA: Para el cumplimiento del presente Convenio, todo lo pactado en el mismo deberá ser compatibles con la normatividad interna de las instituciones partes del presente Convenio y las propias de los Estados y Países en las que estas se encuentran, así como con las políticas internas de cada institución y disponibilidad económica de ambas instituciones.
- TERCERA: Cada una de las partes designará un coordinador para ejecutar acciones del presente instrumento y dar continuidad a las operaciones que requieran los programas que se establezcan dentro del marco del presente Convenio.
- CUARTA: Cada programa de intercambio o cooperación emanado del presente Convenio deberá integrarse a las actividades de cada institución requiera de un acuerdo específico, en el cual se precisarán: los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para su realización; los procedimientos y lineamientos generales para su operación; la duración y las condiciones de renovación de su programa o proyectos.
- QUINTA: La "UNACH" y "CSUF" se comprometen a compartir el uso de instalaciones, equipo y materiales de su disponibilidad bajo la supervisión de la Institución anfitriona, sin más que la limitación misma de sus recursos.
- SEXTA: Los resultados de las actividades de los intercambios objeto del presente Convenio que se consideren de importancia a juicio de las partes, serán publicados en forma conjunta y se concederán los créditos a quien corresponda, normándose por las leyes aplicables a la materia que correspondan.

- SEPTIMA: La "UNACH" y "CSUF" se comprometen a dar la debida difusión entre sus respectivas comunidades a los programas/proyectos emanados del presente Convenio.
- OCTAVA: El presente Convenio entrara en vigor a la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, debiendo revisarse o ratificarse cada cinco años. Asimismo, podra suspenderse o darse por terminado previa solicitud con dos meses de anticipación de cualquiera de las partes, sin perjuicio de los proyectos en desarrollo hasta la conclusión de estos.
- NOVENA: Los aspectos no contemplados en el presente Convenio serán objeto de acuerdo por separado.
- DECIMA: Esta vinculación, a traves de este intercambio reciproco, servirá para la busqueda comun del beneficio académico del profesorado, estudiantes y beneficiarios de ambas Instituciones.
- DECIMA PRIMERA: La UNACH y CSUF manifiestan que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que toda interpretación y contraversia que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, sera resuelta por ambas partes, asi como los aspectos no contemplados en el presente instrumento.

Leido que fue el presente Convenio y enteradas las partes de si contenido y alcance legal lo ratifican por duplicado en la ciudad de Fresno, California el dia 26 de Agosto del 2002.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

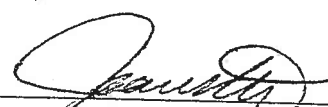

LIC. JORGE MARIO LESIEUR TALAVERA
RECTOR

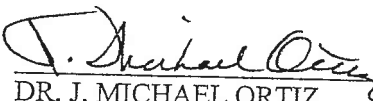

MTRO. MARCO ANTONIO JIMENO ZAVALA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUIMICAS

FECHA

8-26-02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE
CALIFORNIA, FRESNO


DR. JOHN D. WELTY
PRESIDENTE


DR. J. MICHAEL ORTIZ
SECRETARIO ACADEMICO

FECHA

8-26-02